

Ciudad de esta Republica a saber el señor, D. Juan
Luis Albornoz Corregidor y Capitan a Guernada
era Cid y los D. Juan de Leon D. Pedro Perez de Fransa
D. Alfonso osorio D. Pedro Gomez Thomas D. Juan
Joseph Guillermo de Torres y D. Juan Luis Fructos Regi-
doras: D. Joseph Molina y D. Juan Conchaes Regido-
res Digo Diputados del conuenio D. Joseph Salazar
Junado

D. Joaquin Laxe En este Ayuntamiento para que ha sido tomada
la estado de se ha visto el Informe hecho por el Cavallero Pa-
cificador Juan en virtud de lo acordado por esta
Ciudad y en vista de las Diligencias mandadas
practicar ^{recaudadas} por los Regidores de la Jurisdiccion y de
de Canabaca y Moratalla de las Requiriciones que
se le dexa conforme a lo mandado por la Real
Provision de su Magestad y de la Real de Hisp. Dago
de la Real Chancilleria de Granada. Visto tambien
D. Joaquin Laxe en esta Ciudad para que
se le de estado conforme a su calidad, por cuius
forme se califica haver sido y tenido sus as-
tendientes y demas que se expresa en otras diligen-
cias en los referidos Pueblos por hijos Dalgo not-
rios, y se han gozado de empleos honorificos por
el estado Noble y exepuados a las cargas de la
Real General como lo certifican tambien los veci-
nios puestos de continuatione a otras Requiriciones
que todo visto por esta Dha. Ciudad acordado que sin
perjuicio de sus derechos se mandan con-
tinar a D. Joaquin Laxe para que sea Dalgo el estado
de Hisp. Dago que corresponde a su condi-
pendia en ponerle en posesion segun y como se



